



Dirección General

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA  
Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

ADENDA No. 5

Convocatoria No. DG – 001 del 20 de enero de 2010

**Objeto:** “Convocar a las empresas aportantes al SENA (individualmente o agrupadas), a los Gremios, Federaciones Gremiales o asociaciones representativas de empresas o trabajadores, o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas, o entidades constituidas expresamente para prestar servicios de formación y desarrollo tecnológico gremial, para que presenten proyectos de formación especializada y/o actualización tecnológica del recurso humano vinculado a las mismas, en los términos señalados en el Acuerdo 0017 de 2009.”

LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.12 del pliego de la Convocatoria Pública No. DG - 001 de 2010 y en consideración a que el Consejo Directivo Nacional del SENA en sesión no presencial No. 1412 del 21 de abril de 2010 facultó a la Dirección Administrativa y Financiera del SENA para realizar los movimientos presupuestales que se requieran entre las Líneas de Alta Gerencia y SENA – Empresas, de los recursos aprobados en las sesiones 1410 y 1412, y que mediante Resolución 1326 del 23 de abril de 2010, el Director Administrativo y Financiero ordenó modificar el Presupuesto del SENA, trasladando **setecientos millones de pesos** de la línea de Formación para la Alta Gerencia a la línea de Formación SENA – Empresa y se expidió el CDP No. 537 del 23 de abril de 2010, modifica mediante esta Adenda el mencionado pliego, así:

**PRIMERO:** Modificar el numeral 1.9 de la Convocatoria DG 01 de 2010, titulado PRESUPUESTO OFICIAL, que había sido modificado por las Adendas No. 2 y 4, el cual queda así:

**“1.9. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto de la presente convocatoria, se tendrá como presupuesto la suma de **treinta y un mil quinientos millones de pesos (\$31.500.000.000,00)**, incluido el gravamen a los movimientos financieros (4 por 1000), respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Línea	Presupuesto	CDP
Formación SENA - Empresas	\$23.200.000.000.00	No. 181 del 19 de enero de 2010 No. 515 del 15 de abril de 2010 No. 532 del 22 de abril de 2010 No. 537 del 23 de abril de 2010
Formación para la Alta Gerencia	\$8.300.000.000.00	No. 180 del 19 de enero de 2010 No. 516 del 15 de abril de 2010

De acuerdo con los proyectos presentados en la convocatoria, el SENA podrá redistribuir el presupuesto asignado a cada línea de formación previa aprobación del Consejo Directivo Nacional del SENA; en cuanto a

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



Dirección General

los Cinco Mil Quinientos Millones de Pesos (\$5.500.000.000) asignados por el Consejo Directivo Nacional del SENA a las Líneas de Alta Gerencia y SENA – Empresa, en las sesiones 1410 y 1412 de 2010, podrán ser redistribuidos por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA entre esas dos líneas, de conformidad con la facultad otorgada por el mismo Consejo Directivo en la sesión 1412 de 2010.

Para los efectos señalados en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 24 del Acuerdo 0017 de 2009, el SENA distribuirá el presupuesto por modalidades; esa distribución podrá ser modificada por el SENA de acuerdo con los proyectos presentados en la convocatoria.”

**SEGUNDO:** La presente Adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, el 27 APR 2010

**MARITZA HIDALGO ANIBAL**  
Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Ministerio de Protección Social  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**